

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1o.- De interés provincial la difusión del sistema de recolección de residuos sólidos domicilia rios implementado en la ciudad de Cipolletti mediante la ordenanza no. 234/92.-

Artículo 20.- En cumplimiento de lo establecido en el artícu lo 10, la Legislatura de Río Negro hará llegar a todos los municipios de la provincia copia de la mencionada ordenanza.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**DECLARACION Nº 46/1993**